



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3865-CU-2018

Huancayo, 08 JUN. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 162-2018-DFZ/UNCP del 02 de mayo 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, remite cumplimiento de compromiso para entrega de diploma de grado académico de Maestro del Ing. Armando Aquino Tacza.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 3684-CU-2018 de fecha 25 de abril 2018, se resuelve aprobar el contrato en la Facultad de Zootecnia entre otros profesionales del Ing. Armando Aquino Tacza, ítem 6;

Que, el Decano de la Facultad de Zootecnia, informa que el docente Armando Aquino Tacza ha cumplido con el compromiso de entregar una copia del diploma de Maestro en Ingeniería Ambiental, otorgado por la Escuela de Posgrado de la UNCP, que remite para su regularización de pago de haberes del mes de abril 2018;

Que, a través del Oficio N° 0252-2018-VRAC-UNCP presentado el 15 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el informe del Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita la modificación de la Resolución N° 3684-CU-2018, ítem 6. Referido al grado académico del profesional Armando Aquino Tacza; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 3684-CU-2018 de fecha 25 de abril 2018, contrato de docentes en la **Facultad de Zootecnia**, solo en lo que respecta al grado académico del docente consignado en el ítem 6. de los profesionales contratados, debiendo quedar como sigue:

DICE: Ing. ARMANDO AQUINO TACZA
DEBE DECIR: "Mg. ARMANDO AQUINO TACZA"

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 3684-CU-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR